

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de octubre de 2020

Servidor público
ARTURO ALEJANDRO TORO AGUIRRE
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACUERDO No.212-SRH-2020
CONSIDERANDO: Las Secretarías de Estado, son órganos de la administración general del Estado, y dependen directamente del Presidente de la República. **CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Estado tienen las competencias que de conformidad a la Constitución de la República, la Ley o los Reglamentos les señalen. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que cada Secretaría de Estado estará a cargo de un Secretario de Estado, cuyas funciones, deberes y atribuciones se encuentran enmarcadas en la Constitución de la República, Ley General de la Administración Pública, Ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, y a la vez, el Reglamento Interno que corresponda. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Secretario de Estado, orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de su respectivos Despachos, a la vez, emitir los Acuerdos y Resoluciones en el área de su competencia; ordenar los gastos de la Secretaría de Estado e intervenir en la tramitación de asignaciones adicionales y demás modificaciones del respectivo presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que en cada Secretaría de Estado habrá una Gerencia Administrativa, la que tendrá a su cargo, entre otras, funciones de administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos y de los materiales y servicios generales, incluyendo la funciones de compras y suministros. **CONSIDERANDO:** Que a partir del miércoles veintiuno (21) de octubre del año en curso, ha quedado vacante el cargo de Gerente Administrativo de esta Secretaría de Estado. **CONSIDERANDO:** Que para cumplir con los objetivos primarios de la Gerencia Administrativa, se hace necesario designar funcional y por tiempo determinado a un servidor público de esta Secretaría de Estado, a fin de coordinar, aprobar y ejecutar dichos procesos administrativos a través de los mecanismos establecidos para tal fin. **CONSIDERANDO:** Que el servidor público Arturo Alejandro Toro Aguirre, se desempeña como Subgerente de Recursos Materiales adscrito a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, desde el primero (01) de marzo del año dos mil veinte (2020). **CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia administrativa para la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, ejecutar la gestión relativa a la administración presupuestaria, recursos humanos, materiales y servicios generales, incluyendo las funciones de compras, suministros y de la administración y custodia de los bienes a su cargo. Asimismo, será responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos que ejecute la SRECI. **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 5, 9, 28 párrafo 3), 30, 31, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 23, 24, 25, 52 reformado, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 1, 2, 3, 4,5,6 numerales 1), 2), 8) y 12), 19), 44, 45, 82, 83 y 86 numeral 5) del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores y

Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional



Cooperación Internacional; Decreto Ejecutivo No.070-2017 de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil diecisiete (2017); y, Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecisiete (2017). **ACUERDA: PRIMERO:** Designar funcionalmente al servidor público **ARTURO ALEJANDRO TORO AGUIRRE**, como Encargado Temporal de la Gerencia Administrativa, a fin de ejecutar gestión relativa a la administración presupuestaria, recursos humanos, materiales y servicios generales de esta Secretaría de Estado, en adición al cargo que ostenta como Subgerente de Recursos Materiales de esta Institución. **SEGUNDO:** La presente designación funcional será efectiva a partir del día veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinte (2020). **TERCERO:** Deberá presentar la debida fianza o caución que corresponda. **CUARTO:** Este Acto Administrativo quedará sin valor ni efecto, una vez que la Presidencia de la República ejecute el nombramiento del Gerente Administrativo de esta Secretaría de Estado. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (26) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). **COMUNIQUESE: (F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado **(F) MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA** Encargada de la Secretaría General.-

Atentamente,


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General



26/10/2020
3:45 PM.